

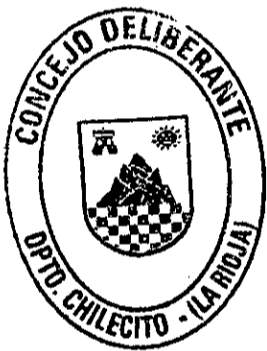


**ORDENANZA NÚMERO TRES MIL  
SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE**

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE  
ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

**ART. 1º): HOMOLÓGUESE** en todas sus partes el Contrato de Donación a través de la escritura traslativa de dominio, entre la **MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CHILECITO**, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal - Don Rodrigo Fernando Brizuela y Doria de Cara D.N.I. N° 20.949.459, por una parte; y por la otra parte, la **CÁMARA RIOJANA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS (CARPA)**, representada por su Presidente, el Sr. Mario Hernán González D.N.I. N° 28.106.308, que tiene por objeto la donación de un inmueble de propiedad del Estado Municipal individualizado como lote 2, ubicado en la Ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja, cito en Av. Pte. Juan Domingo Perón N° 668; con una superficie de dos mil veinticinco metros cuadrados, con noventa y nueve decímetros cuadrados (2.025,99 m2); con la siguiente nomenclatura catastral Departamento 07 - Circunscripción I - Sección C - Manzana 6 - Parcela "b", Matrícula Dominial X-462, a favor de la Cámara Riojana de Productores Agropecuarios (CARPA), en cumplimiento de la Ordenanza N° 3.611/2020 de fecha 30 de Julio de 2020.-

*[Firma manuscrita]*  
Rodrigo Fernando Brizuela y Doria  
VICE INTENDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
PTO. CHILECITO - LA RIOJA



*[Firma manuscrita]*  
Oscar Luis Fonzalida  
SECRETARIO DELIBERATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)

**ART. 2º):** La escritura traslativa de dominio mediante donación, la cual forma parte del anexo I de la presente, establece expresamente, como condición resolutoria, que la donación tiene por finalidad solventar las necesidades edilicias de los productores, para llevar a cabo distintas actividades, quedando totalmente prohibido que el inmueble sea usado como garantía hipotecaria y/o prenda común de acreedores de alguna de las partes que conforman la

Stamp: DPTO. CHILECITO - LA RIOJA, DIRECCION DE REGISTRO, ENTRO, 02 DIC. 2021





*Concejo Deliberante  
Departamento Chilecito*

CÁMARA RIOJANA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS; asimismo, es causal de revocación de la donación, la desnaturalización del uso y el fin del inmueble para el que ha sido donado. La presente donación tendrá validez mientras la CÁMARA RIOJANA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS conserve la personería jurídica conforme a la normativa vigente, caso contrario, la donación quedará sin efecto y el inmueble volverá a formar parte del patrimonio de la Municipalidad de Chilecito.-

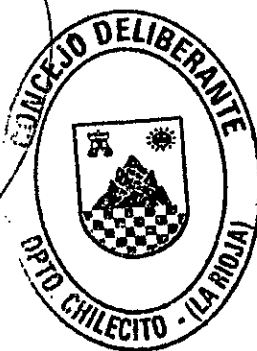
**ART. 3º): ORDÉNESE** a las partes a entregar una copia certificada de la inscripción de la escritura, con su correspondiente matrícula, al Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, para su toma de conocimiento y posterior cierre de la actuación.-

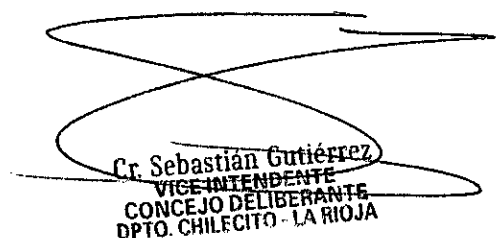
**ATR. 4º):** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

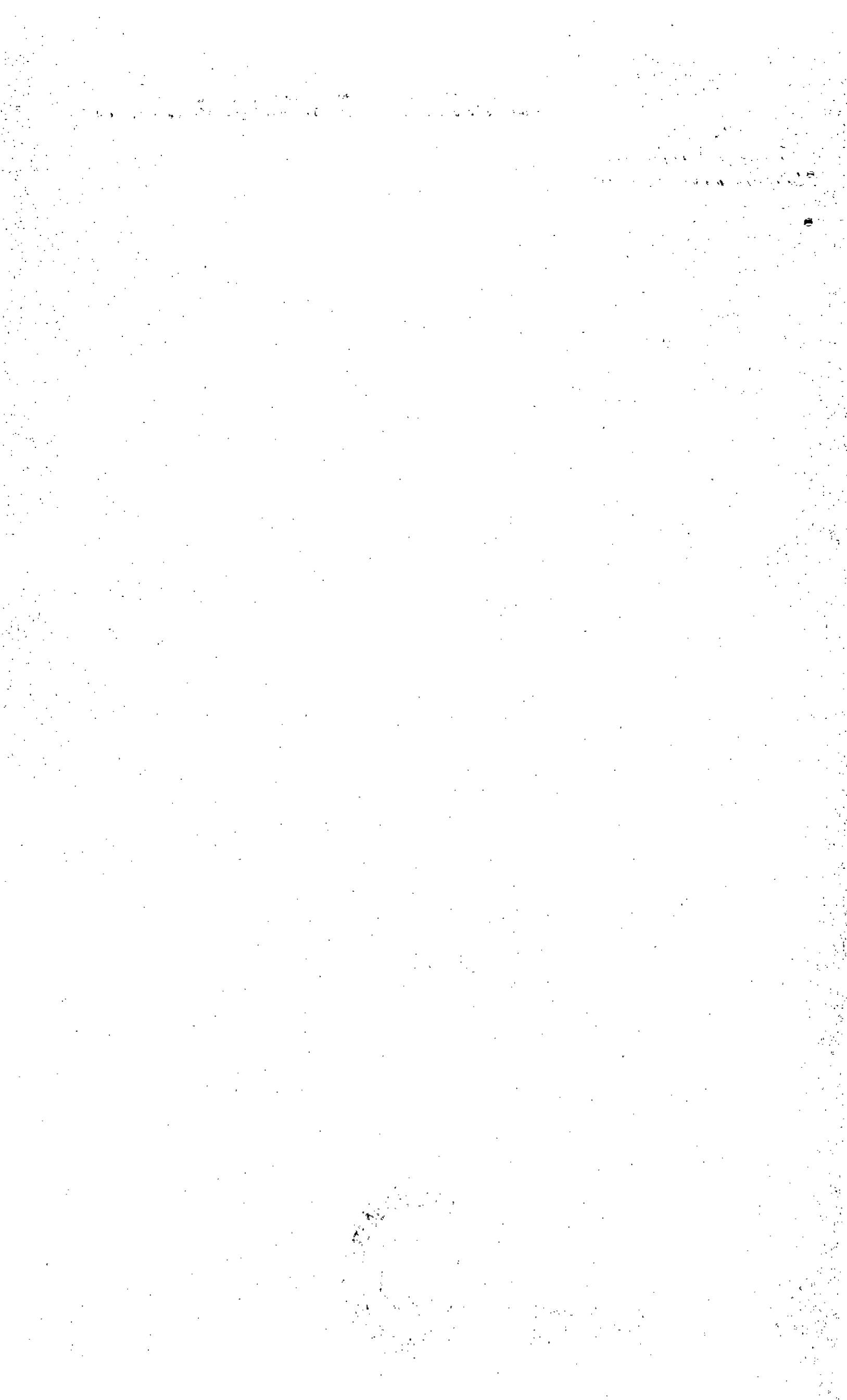
Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del “**Edificio del Bicentenario de la Patria**” del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Veinticinco días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Veintiuno. **Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-**

**ORDENANZA N° 3.679/2021.-**

  
Oscar Luis Fonzalida  
SECRETARIO DELIBERATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)



  
Cr. Sebastián Gutiérrez  
VICE-INTENDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA





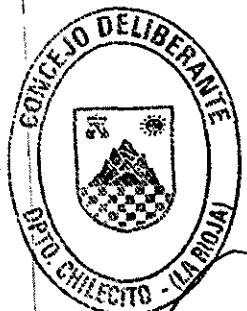
**ORDENANZA NÚMERO TRES MIL SEISCIENTOS ONCE**

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE  
ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

**ART. 1º):** AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la donación de un (1) inmueble de propiedad de la Municipalidad de Chilecito a favor de la Cámara Riojana de Productores Agropecuarios (CARPA) de esta ciudad, destinado a la construcción de las instalaciones necesarias para el funcionamiento de la Feria de Venta Directa del Productor al Consumidor.

En Sebastián Guelford  
VICE INTENDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA

**ART. 2º):** El inmueble objeto de la donación esta individualizado como Lote Dos (2): ubicado en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, sobre Av. Pte. Juan Domingo Perón N° 668 de esta ciudad; consta de una superficie de dos mil veinticinco metros cuadrados, con noventa y nueve decímetros cuadrados (2025,99 m2), desde el vértice denominado "A", ubicado en el extremo sur del costado noroeste, en línea recta en dirección oeste, donde está establecido el vértice "B", hay una distancia de cincuenta y dos metros con sesenta y tres centímetros (52 m y 63 cm.); desde el vértice "B" al vértice "C", ubicado en dirección noroeste, se establece una longitud de treinta y ocho metros con treinta centímetros (38 m y 30 cm); desde el vértice "C" en dirección noreste, se establece el vértice "D", con una longitud de diecisiete metros con treinta y tres centímetros (17 m, 33 cm); desde el vértice "D" con dirección este, se establece el vértice "E" a treinta y tres metros (33 m.); continuando en dirección sudeste se establece el vértice "F", formando una ochava de seis metros con sesenta y dos centímetros (6 m. 62 cm); desde este último vértice establecido, con una longitud de treinta y tres metros con veinticinco



Oscar Luis Fonzalida  
SECRETARIO DELIBERATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO - L.R.

5 AGO 2020

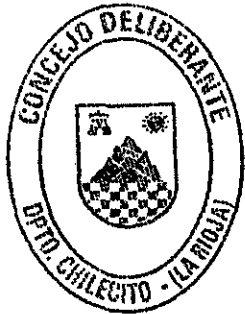




centímetros (33 m, 25 cm), en dirección sur, se cierra el polígono llegando al vértice "A". Linda al Suroeste con Clorinda R. M. de Cano; al Noroeste con Hermanas Concepcionistas Argentinas, al Este con 01 y al sudeste con lote 01; al sur con Av. Pte. Juan Domingo Perón N° 668 – Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción I, Sección C, Manzana 6, Parcela "b" - Matrícula Dominial X-462. -

Ct. Sebastián Gutiérrez  
VICEINTENDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA

**ART. 3º):** Queda expresamente establecido como condición resolutoria, para que la escritura traslativa de dominio se incorpore, que dicha donación tiene por fin, solventar ediliciamente el espacio físico requerido por los productores para llevar a cabo sus distintas actividades, quedando totalmente prohibido que el inmueble sea usado como garantía hipotecaria y/o prenda común de acreedores de alguna de las partes que conforman la Cámara Riojana de Productores Agropecuarios.



**ART. 4º):** Es causal de Revocación del Contrato de Donación, la desnaturalización del uso y el fin del inmueble para el que ha sido donado. De esta manera se pretende que el mismo, sea utilizado para los fines por los cuales el Municipio realizará la donación.

Oscar Luis Ponzalida  
SECRETARIO DELIBERATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO - L.R.

**ART. 5º):** Queda establecido que la presente donación tendrá validez mientras la personería jurídica de la Cámara Riojana de Productores Agropecuarios – CARPA permanezca en vigencia, teniendo en cuenta la normativa que regula la materia.

**ART. 6º):** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-



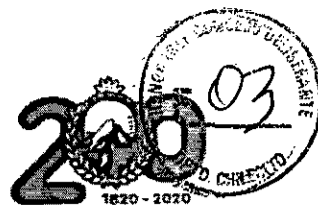
Edificio del Bicentenario de La Patria

"Calle La Plata esq. Pelagio B. Luna"



Concejo Deliberante  
Departamento Chilecito

2020 - Año del Bicentenario de la Autonomía Provincial

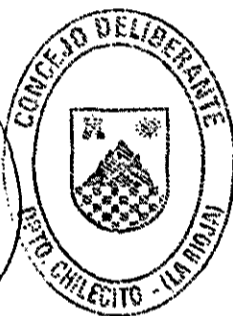


BICENTENARIO  
DE LA AUTONOMÍA DE LA  
PROVINCIA DE LA RIOJA  
Ley Nro 10.222

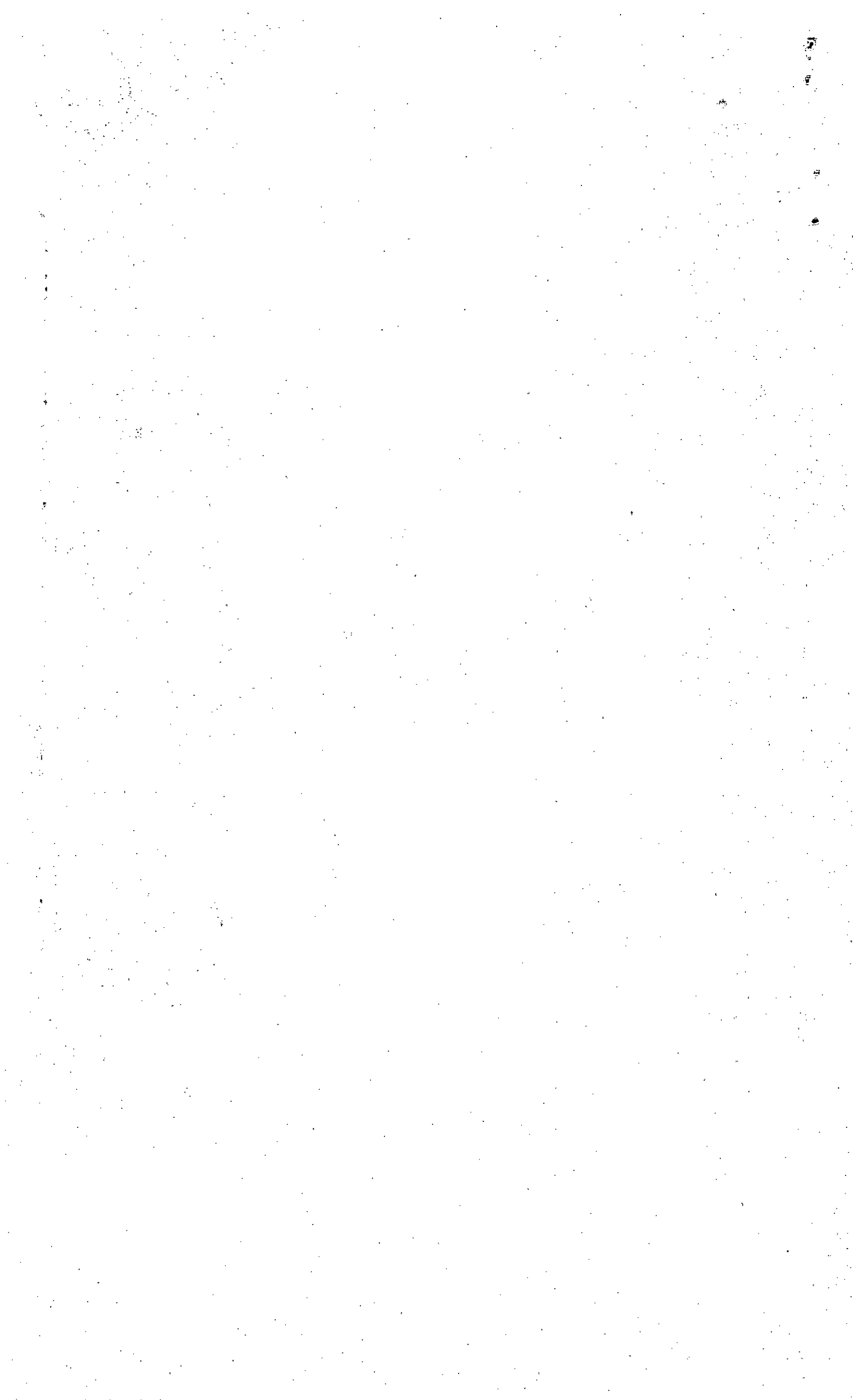
Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Treinta días del mes de Julio del Año Dos Mil Veinte. Proyecto presentado por el Concejal del Bloque Justicialista "Ciudadanos": Dallaglio, Marcos Eneas; Álamo, Victoria Elena; Flores Millicay, Luis Ángel y Moreno, César Eduardo.-

ORDENANZA N° **3.611/2020.-**

34  
Oscar Luis Fonzalida  
SECRETARIO DELIBERATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO



Cr. Sebastián Gutiérrez  
VICE INTENDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA





*Concejo Deliberante*  
*Dpto. Chilecito (L. R.)*



**ORDENANZA NUMERO DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO  
SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

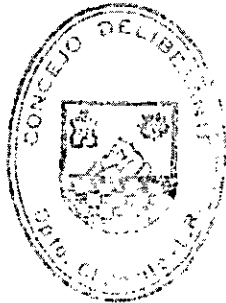
**ART. 1º: HOMOLOGUESE, en todas sus partes, el Convenio de Comodato celebrado con fecha 27 de Octubre de 2.003, entre el Sr. Intendente Municipal, Prof. Jorge Adrián Robador, D.N.I. Nº 14.298.536, por una parte, y por la otra parte, la Asociación denominada "Cámara Riojana de Productores Agropecuarios" (C.A.R.P.A), representada por su Presidente, Lorenzo Osvaldo Capece, D.N.I. Nº 4.703.270, y la Secretaria, Ing. Alejandra Viviana Michel, D.N.I. Nº 17.957.795, referente al inmueble sito en Avenida Presidente Perón Nº 727, de la Ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. -**

**ART. 2º: Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-**

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Treinta días del mes de Octubre del Año Dos Mil Tres. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal. -

**ORDENANZA Nº 2.527/2.003.-**

Guillermo Lorenzo Flores

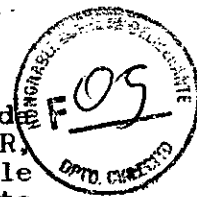


Nicolás César Solominor  
Intendente Municipal  
CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

Municipalidad de Chilecito  
Proyecto 2.527/2003  
2003



COMODATO



Entre la MUNICIPALIDAD del Departamento Chilecito, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Prof. ROBADOR, Jorge Adrián, DNI. 14.298.536, con domicilio legal en calle José Hernández Nº 62 de la ciudad de Chilecito, en adelante "LA COMODANTE" y por la otra, La Asociación denominada "Cámara Riojana de Productores Agropecuarios" -CARPA- con personería jurídica otorgada por Dec. Nº 3367/76 representada en este acto por el Sr. Presidente CAPECE, Lorenzo Osvaldo, DNI. 4.703.270 y Secretaria Ing. MICHEL, Alejandra Viviana, DNI. 17.957.795, con domicilio legal en Avenida Presidente Perón Nº 668 en adelante "LA COMODATARIA", convienen en celebrar el siguiente Convenio de Comodato a saber:

PRIMERO: "LA COMODANTE" otorga a favor de "LA COMODATARIA" y esta acepta, la "TENENCIA" en carácter de préstamo, del inmueble, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que lo contiene, sito en Avenida Presidente Perón Nº 727 de la ciudad de Chilecito, registrado bajo MATRICULA: X-462 (lote 2) de una superficie total de DOS MIL VEINTICINCO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS -Padrón Nº 7-077738 Nomenclatura Catastral Circunscripción I -Sección C -Manzana 6 -Parcela "b", que "LA COMODATARIA", el que actualmente ya se encuentra ocupado por "LA COMODATARIA".

SEGUNDO: QUEDA AFECTADO EXPRESAMENTE dicho inmueble, A FINES Y DESTINO DE UTILIDAD COMUN, DE INTERÉS SOCIAL Y COMUNITARIO por la actividad real desplegada por "LA COMODATARIA" en el inmueble, que INDIRECTA Y MEDIATAMENTE BENEFICIA A LA COMUNIDAD, por lo que QUEDA SUJETO a UN RÉGIMEN ESPECIAL DE INEMBARGABILIDAD, AMPARADO por la CONSTITUCION PROVINCIAL y LEY ORGANICA TRANSITORIA MUNICIPAL VIGENTE, exigencia que surge de estas circunstancias, ya que lo contrario implicaría un cambio rotundo de la afectación y destino real en que se encuentra el inmueble, y dado que destacamos el compromiso social que asume la Asociación en su objeto asociativo y la importancia que su actividad productiva tiene en la zona y en especial en nuestro Departamento, amparando a los pequeños y medianos productores, quienes acceden con sus productos en forma directa: del Productor al Consumidor.

*[Handwritten signature]*  
Prof. Jorge Adrián Robador  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE CHILECITO

TERCERO: "LA COMODANTE" ACEPTA, con carácter retroactivo al día 20/10/2003, la Donación, de "LA COMODATARIA" de la suma de pesos VEINTICUATRO MIL (\$24.000), PARA SER IMPUTADOS A LA DEUDA que el Municipio mantiene en los autos Expte. Nº 17782-02 Letra "A" caratulados: AGUERO, Ramón Patricio C/Municipalidad Dpto. Chilecito -EJECUTIVO, A LOS FINES DE EVITAR EL REMATE JUDICIAL del día 04/11/2003, que pesa sobre el inmueble en cuestión, se adjunta copia certificada de la Boleta de Deposito Judicial de Banco Nación Argentina, de fecha 20/10/2003, la que pasa a formar parte integral de la presente, a cuenta de los Autos Expte. mencionado "UT SUPRA", así mismo de determinar el Tribunal, que existe remanente de la suma depositada a favor del Municipio, una vez librada la orden de devolución y efectuada la restitución, el remanente será entregado a "LA COMODATARIA".

CUARTO -PLAZO: El presente "CONTRATO DE COMODATO", tendrá una VIGENCIA DE CUARENTA (40) AÑOS a contar desde la firma del presente convenio, pudiendo las partes una vez concluido prorrogarlo por igual o mayor tiempo, de mantenerse la afectación al fin destinado.

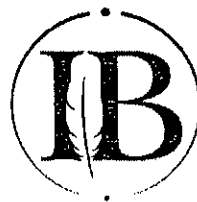
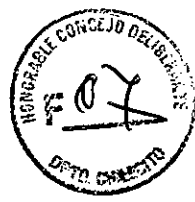
*[Handwritten signature]*  
Ing Viviana Michel  
Secretaria

*[Handwritten signature]*  
Lorenzo Osvaldo Capece  
PRESIDENTE









Isabel Barrera

ESCRIBANA

REGISTRO N° 144

M.P. 229

Testimonio de: Donación con cargo

Otorgado por: Municipalidad del Dpto.

Chilecito

A favor de: Cámara Riojana de Productores

Agropecuarios (CARPA)

Escritura N° 08

Folio 17-18

Año 2021

La Plata N° 231 Tel. (054) 3825 668465  
escrisabelbarrera@gmail.com  
Chilecito La Rioja C.P. 5360





Colegio de Escribanos de La Rioja

ACTUACION NOTARIAL  
LEY Nº 6071

R 00499067  
CE CE CU NU NU CE SE SI



1 PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NÚMERO OCHO (08) DONACION CON  
2 CARGO efectuada por la MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CHILECITO a  
3 favor de la Asociación "CÁMARA RIOJANA DE PRODUCTORES AGROPECUA-  
4 RIOS" (CARPA). En la Ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja, República Argen-  
5 tina, a veintiséis días del mes de Noviembre del año Dos mil veintiuno, ante mí, Isabel  
6 Ramona Barrera, Escribana Publica Nacional titular del Registro Notarial Nº144, COM-  
7 PARECEN: Por una parte, como Donante, el señor Rodrigo Fernando BRIZUELA Y  
8 DORIA DE CARA, argentino, nacido el 05 de Octubre de 1969, Documento Nacional  
9 de Identidad Nº20.949.459, CUIL 20-20949549-1, de estado civil casado y fijando do-  
10 micilio a los efectos legales en calle José Hernández 62 de ésta ciudad, y por la otra  
11 parte como Donatario, el señor Mario Hernán GONZÁLEZ, argentino, nacido el 23 de  
12 Junio de 1980, Documento Nacional de Identidad Nº28.106.308, CUIL 20-28106308-  
13 2, de estado civil soltero y domiciliado en calle Reconquista 10698 de ésta ciudad, a  
14 quienes identifíco en los términos del inciso b) del Artículo 306 del Código Civil y Co-  
15 mercial.- INTERVIENE el señor BRIZUELA Y DORIA DE CARA en nombre y represen-  
16 tación de la MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CHILECITO, CUIT 30-  
17 67184299-1, con domicilio legal en calle José Hernández 62 de ésta Ciudad, en su  
18 carácter de Intendente de la misma, acreditando personería y habilidad con primer  
19 testimonio de Escritura Nº26 de fecha 09 de Diciembre de 2019, autorizada por el Es-  
20 cribano Fernando Gómez, a cargo del Registro Notarial Municipal, mientras que el se-  
21 ñor Mario Hernán GONZALEZ lo hace en nombre y representación de la Asociación  
22 "CÁMARA RIOJANA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS" (CARPA), CUIT Nº  
23 30671737691, con domicilio legal en Avenida Presidente Perón Nº 527 de esta ciudad,  
24 en su calidad de Presidente acreditando la existencia de ella con Acta constitutiva de  
25 fecha 25 de Agosto de 1973, personería jurídica otorgada mediante Decreto Nº3367/76

IMPRESIONADA EN UNO

y el carácter invocado con Actá de Asamblea General Ordinaria N°44 de fecha 24 de Septiembre de 2019 y Acta de Consejo Directivo N°1468 de fecha 26/10/2021 de Distribución de Cargos, documentación que en copia agrego a la presente, Conste.- Y en el carácter en que concurren **DICEN:** Que la **MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CHILECITO** por el presente acto jurídico, en cumplimiento de lo dispuesto en Ordenanza N°3611/2020 emanada del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito con fecha 05 de Agosto de 2020, **DONA** a favor de la **Asociación CAMARA RIJANA DE PRODUCTORIES AGROPECUARIOS (CARPA)** el derecho real de dominio que detenta sobre un inmueble con todo lo en él plantado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja, que según Informe Registral de fecha 24 de noviembre de 2021 se individualiza como **LOTE DOS**, está ubicado sobre acera Oeste de Avenida Presidente Perón (tramo Ruta Nacional 40), y **Mide:** Desde el extremo Sur del costado Noreste, vértice "A", parte una línea recta con rumbo Oeste hasta dar con el vértice "B" de Cincuenta y dos metros con sesenta y tres centímetros, de este vértice dobla en dirección Noroeste hasta dar con el vértice "C" en una longitud de Treinta y ocho metros con treinta centímetros, desde este vértice dobla al Noreste hasta dar con el vértice "D" en Diecisiete metros con treinta y tres centímetros, desde este vértice gira al Este hasta dar con el vértice "E" en Treinta y tres metros, desde este punto gira al Sudeste hasta el vértice "F", formando una ochava de Seis metros con setenta y dos centímetros, luego dobla al Sur hasta dar con el vértice "A" en Treinta y tres metros con veinticinco centímetros, cerrándose así el polígono en una **Superficie** de Dos mil veinticinco metros con noventa y nueve decímetros cuadrados (2.025,99m2), y **Linda:** al Noreste con terreno de Clorinda R. M. de CANO, al Noroeste con terreno de propiedad de las Hermanas Concepcionistas Argentinas, al Este con Lote 01, al Sudeste con Lote 01, al Sur con Ruta Nacional 40.- Según informa



*Colegio de Escribanos de La Rioja*

ACTUACION NOTARIAL  
LEY Nº 6071



A 00499068  
CE CE CU NU NU CE SE OC



1 la Dirección Provincial de Catastro, mediante Certificado Catastral N°984 de fecha 23  
2 de noviembre del corriente año, el inmueble posee la **Nomenclatura Catastral**: Dpto.  
3 07, Circunscripción I, Sección C, Manzana 06, Parcela "b", Valuación Fiscal  
4 \$5.716.824,01.- El inmueble descrito en igual extensión **LE CORRESPONDE** a la  
5 parte Donante por compra que efectuó a la firma "Compañía Financiera Flores SA"  
6 mediante Escritura N°03 de fecha 20 de Febrero de 1987, autorizada por el Escribano  
7 Rafael Nicolás SUAREZ GORDILLO, por entonces Titular del Registro Notarial de la  
8 Municipalidad de Chilecito, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro General  
9 de la Propiedad Inmueble bajo la **Matricula X-462** con fecha 01 de Abril de 1987.- Por  
10 ello, en virtud de lo expuesto la Donante le transfiere a la Donataria todos los derechos  
11 de propiedad, posesión, dominio y cualesquier otro que sobre lo que transfiere le co-  
12 rresponda o pudiera corresponderle, no encontrándose en la propiedad objeto de esta  
13 operación ninguna clase de vicios ocultos, y obligándose por evicción y saneamiento  
14 legalmente conforme a derecho, con el cargo de que queda expresamente prohibido, por  
15 el plazo de diez años, que el inmueble sea usado como garantía hipotecaria y/o prenda común  
16 de acreedores de alguna de las partes que conforman la Cámara Riojana de Productores  
17 Agropecuarios, bajo apercibimiento de que el inmueble sea devuelto a la donante.- Por su  
18 parte, el señor Mario Hernán GONZÁLEZ en nombre y representación de la **Asocia-**  
19 **ción CAMARA RIOJANA DE PRODUCTORIES AGROPECUARIOS (CARPA)** agrada-  
20 dece y dice: a) Que aceptan la donación por ser conforme a lo convenido, b) Que su  
21 representada asume cualquier deuda, gravamen, impuesto, tasa y o servicio que afecte  
22 al inmueble con anterioridad a éste acto; y c) Que su representada ha recibido la po-  
23 sésión efectiva del inmueble, libre de todo ocupante, por tradición verificada con ante-  
24 rioridad a éste acto. Finalmente, yo la autorizante dejo constancia de que con el **CER-**  
25 **TIFICADO NOTARIAL N° B- 3508**, expedido a mi solicitud por el Registro General de

la Propiedad Inmueble de ésta Provincia con fecha 24 de noviembre del corriente año,  
que tengo a la vista y archivo, resulta: a) Que el dominio del inmueble arriba descrito  
subsiste a nombre de la Donante hasta la fecha, sin modificación o restricción; b) Que  
dicho inmueble no registra gravamen alguno; y c) No se registra inhibición general de  
bienes por el término de ley.- LEO a los comparecientes esta escritura, quienes ratifi-  
can su contenido y la firman ante de mí, Doy fe.- Esta Escritura ha sido labrada en dos  
hojas de Actuación Notarial Serie "A" 00655147 y 00655148 y corre a los Folios 17 y  
18 del Protocolo a mi cargo para el corriente año, Doy fe. FIRMADO: Rodrigo Fer-  
nando Brizuela y Doria de Cara. Mario Hernán González. Ante mí, Isabel Ramona  
Barrera. Esta mi sello. Concuerta: fielmente con su matriz que pasó ante mí en los  
folios número diecisiete y dieciocho de este Protocolo a mi cargo, doy fe. Para los  
donatarios expido este **PRIMER TESTIMONIO** en dos hojas de Actuación Notarial se-  
rie "A" N°00499067 al 00499068 las que autorizo, firmo y sello en el lugar y fecha de  
su otorgamiento. *Lo escrito sobre raspado vale. Lo escrito entre*  
*-lineado "3.678/2021" y "25 de Noviembre de 2021 respectivamente*

*Vale.-*

  
  
ISABEL P. BARRERA  
ESCRIBANA PÚBLICA NACIONAL  
REG. NOTARIAL 144 - CINLECITO - LA RIOJA

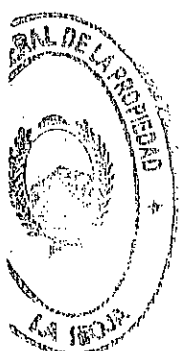
REGISTRO GEN.

REGISTRO GEN.

26.  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

ESCRIBANIA BARRERA  
FOLIO  
Nº 4

HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE  
F 10  
CATED. CONCEJO



**REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE**  
LA RIOJA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021  
REGISTRADO: Donación con cargo.  
EN LA MATRICULA: X-4621  
DERECHOS: \$ 51.180,24.



*Claudia Rotundo Goñi*  
COORDINADORA  
M.P.I. - Secretaria de Tierras

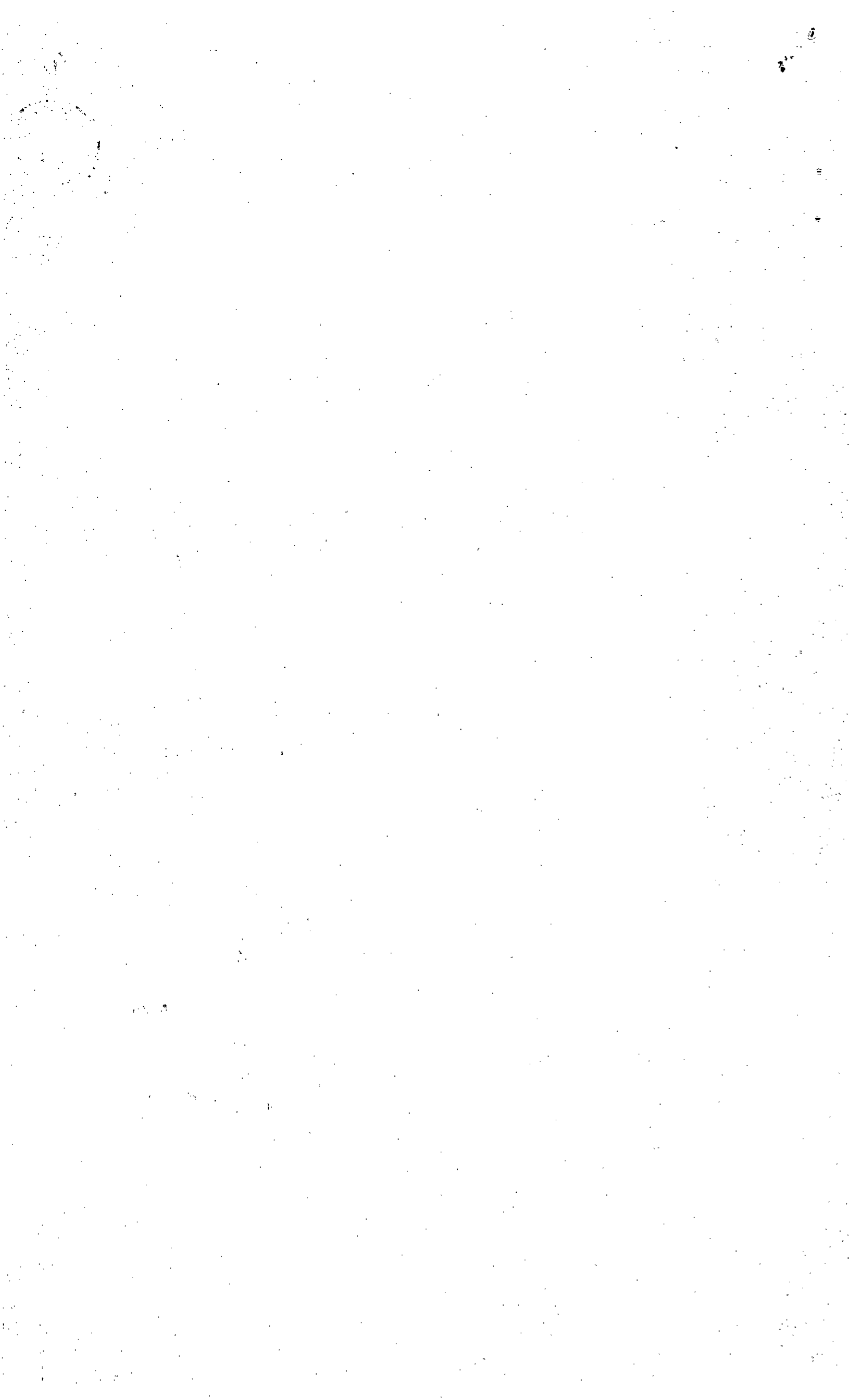
Certifico que el presente documento que  
firmo y sello en 4 Folios, es copia fiel  
del original que he tenido a la vista, doy fe.-  
Chilecito, 30/11/2021



*Isabel Barrera*



ISABEL BARRERA  
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL  
REG. NOTARIAL 144 - CHILECITO - LA RIOJA



**ACTA N°1468 - CONSEJO DIRECTIVO**  
Distribución de Cargos

En la ciudad de Chilecito, Prov. de La Rioja, a los veintiséis días del mes de Octubre del año Dos mil Veintiuno, una vez finalizada la Asamblea General Ordinaria de los ejercicios sociales XLVIII y XLIX, de la Cámara Riojana de Productores Agropecuarios C.A.R.P.A. en su sede social, sita en Avda. Pte. Perón N° 627 de esta ciudad y siendo las 21:55 hs., se reúnen los Señores Miembros de la Comisión Directiva, bajo la presidencia de su Titular Ing. Mario Hernán González, encontrándose presentes los siguientes directivos: Ing. Oscar E. Gómez, Ing. Alejandro Viviana Michel, Ing. José L. Bellia, Srta. María Catalina Gómez Ticac, Ing. Ing. Gustavo Dávila, Sr. Alfredo Capece, Sr. José E. Bellia, Srta. Miriam Morales, Sr. Hugo Passamonti, Sr. Lorenzo O. Capece, Sr. Edgardo C. Bellan, Sr. Eloy Vega. El Ing. González, da inicio a la presente reunión para tratar como único tema la distribución de cargos que debe hacerse con posterioridad a la asamblea. De acuerdo a la lista de consejeros presentada y aprobada por la asamblea, el Ing. José Luis Bellia propone la siguiente distribución de los cargos de la comisión directiva de la cámara para el periodo 2021- 2022:

**PRESIDENTE:** GONZALEZ, Mario Hernán  
**VICEPRESIDENTE 1°:** GOMEZ, Oscar Edgardo  
**VICEPRESIDENTE 2°:** NARVAEZ, José  
**SECRETARIA:** MICHEL, Alejandra Viviana  
**PROSECRETARIO:** BELLIA, Jose Luis  
**TESORERO:** GOMEZ TITAC, Catalina  
**PROTESORERO:** GIMENEZ ROJO, Maria de los Angeles

**VOCAL TITULAR 1°:** GONZALEZ, Mario Juan  
**VOCAL TITULAR 2°:** JUAREZ, José Luis  
**VOCAL TITULAR 3°:** DAVILA, Gustavo  
**VOCAL TITULAR 4°:** CAPECE, Alfredo  
**VOCAL TITULAR 5°:** MANTOVANI, Esteban  
**VOCAL TITULAR 6°:** FLAIM, Pablo Damián

**VOCAL SUPLENTE 1°:** BELLIA, José Emilio  
**VOCAL SUPLENTE 2°:** MORALES, Miriam  
**VOCAL SUPLENTE 3°:** PASSAMONTI, Hugo  
**VOCAL SUPLENTE 4°:** CAPECE, Lorenzo Osvaldo  
**VOCAL SUPLENTE 5°:** ARANDA, Jorge  
**VOCAL SUPLENTE 6°:** SAMRAOLESI, Daniel

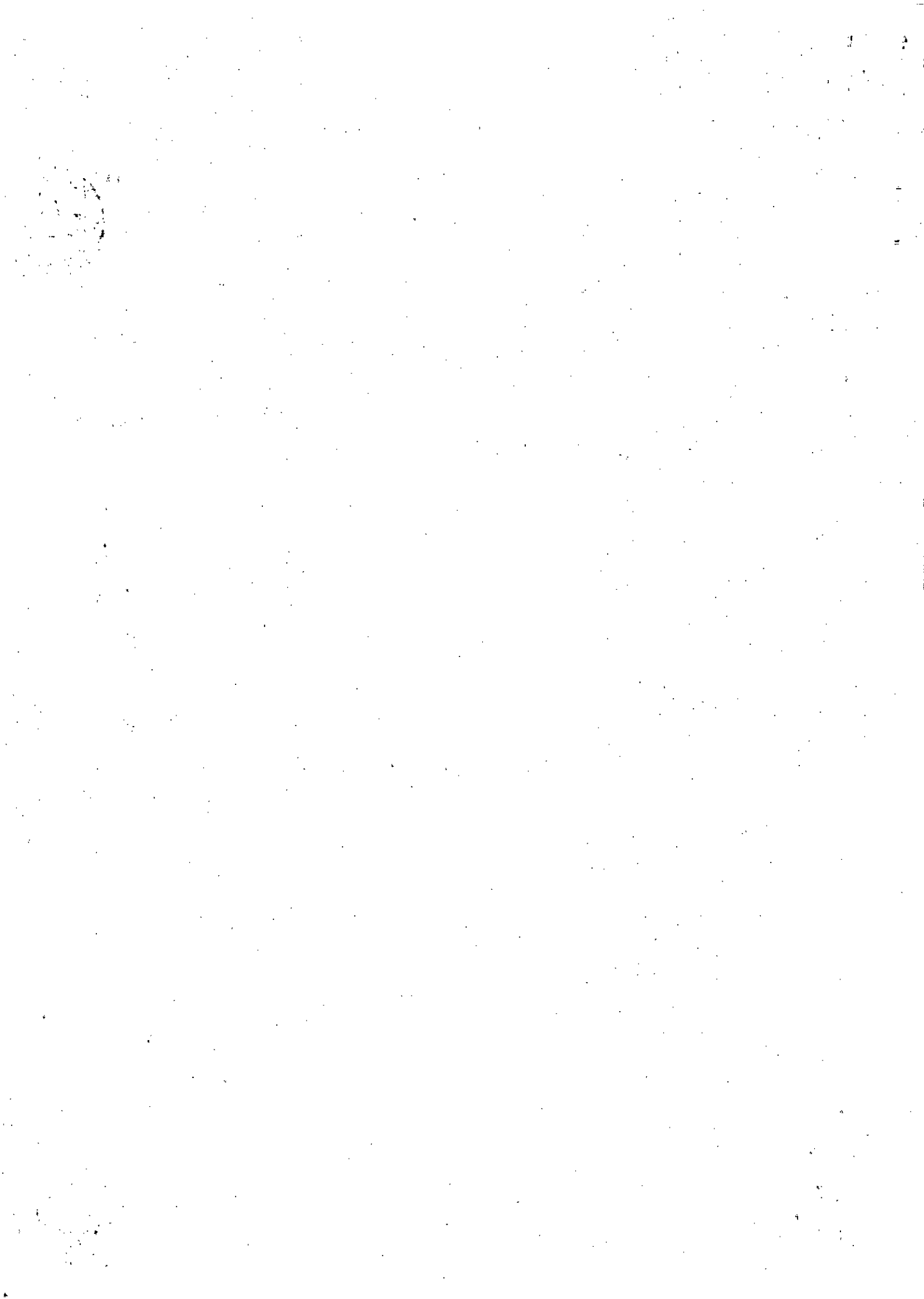
**SINDICO TITULAR:** BELLAN, Edgardo Charbel  
**SINDICO SUPLENTE:** VEJA, Eloy

Puesta a consideración la propuesta es aceptada por unanimidad por los presentes quedando la comisión constituida de la forma antes mencionada. El Ing. Mario González agradece a todos la confianza brindada en todo este tiempo a la vez que compromete a toda la comisión directiva a continuar acompañando en todas las gestiones. No habiendo otro tema que tratar el Ing. Mario González da por finalizada la reunión siendo las 22:40 hs.-

Ing. Mario Hernán González  
PRESIDENTE  
C.A.R.P.A.

ING. VIVIANA MICHEL  
SECRETARIA  
C.A.R.P.A.







Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

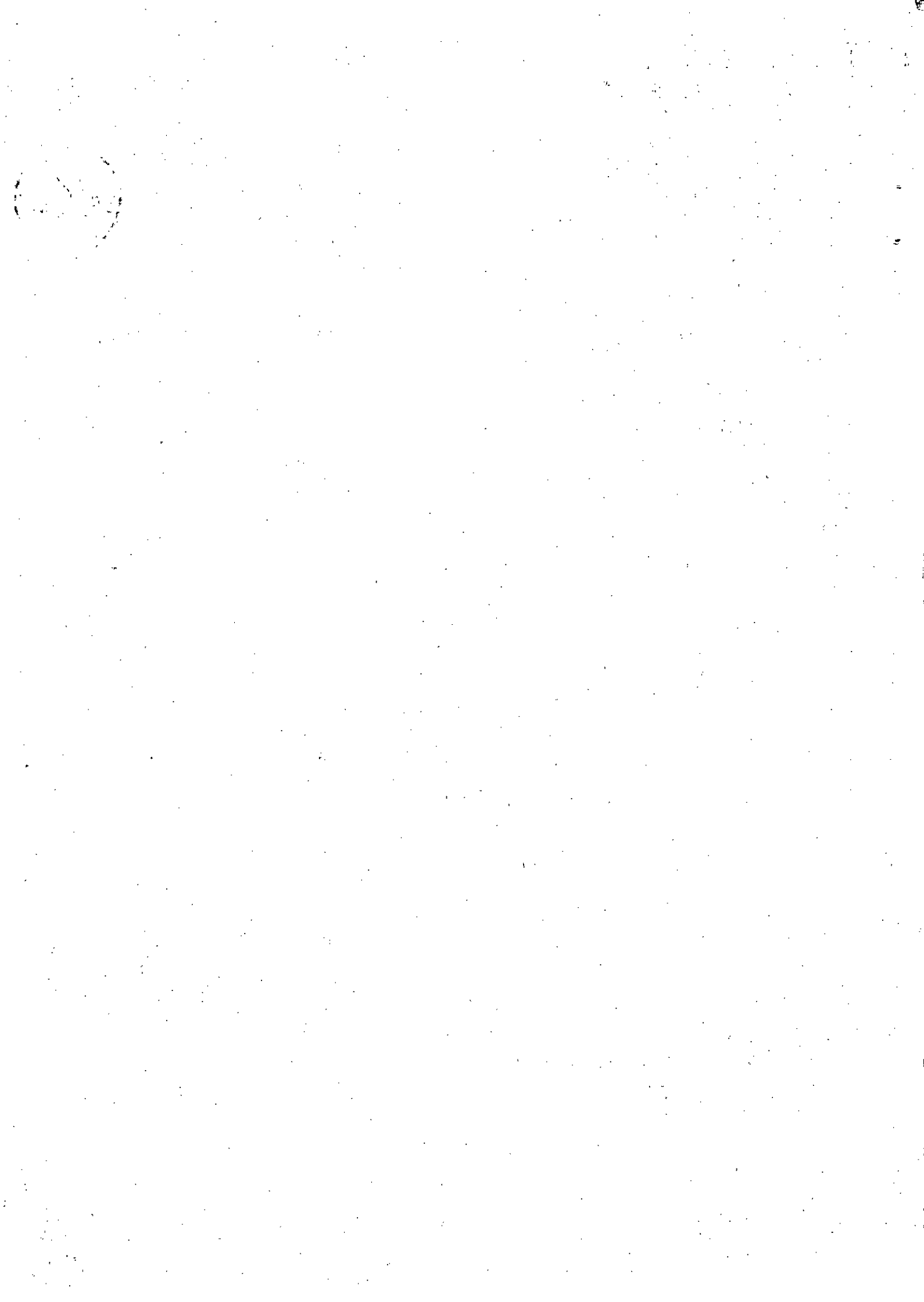
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

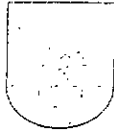
ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

--	--	--

018.000.000.000

Vigencia de la presente constancia: 23-11-2021 a 23-





Concejo Deliberante  
Departamento Chilecito



RESOLUCION Nº 039/2019

CHILECITO, 09 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

Nº OS ENEAS DALLAGLIO  
VICE PRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE  
DPTO. CHILECITO (L.R.)

El Acta de Proclamación de Candidatos, emanada del Tribunal Electoral de la Provincia de La Rioja, que da cuenta de los resultados electorales de las elecciones efectuadas el día 27 de Octubre de 2019, y:

CONSIDERANDO:

**QUE**, habiendo recepcionado este Cuerpo Deliberativo el Acta de Proclamación de Candidatos y los Diplomas del Tribunal Electoral de la Provincia de La Rioja, que proclama y consagra como Autoridades Electas en las Elecciones del día 27 de Octubre de 2019 al ciudadano Sr. RODRIGO FERNANDO BRIZUELA Y DORIA DE CARA, DNI Nº 20.949.459, fue electo para desempeñar el cargo de Intendente Municipal del Departamento Chilecito, y el Sr. SEBASTIÁN GUTIÉRREZ, DNI Nº 27.014.412, fue electo para desempeñar el cargo de Vice-Intendente Municipal del Departamento Chilecito.

**QUE**, en la Sesión Especial del día de la fecha se constituyó el Cuerpo en Comisión para analizar la documentación remitida, Acta de Proclamación de Candidatos y Diplomas de las Autoridades Electas Intendente y Vice-Intendente del Departamento Chilecito.

Oscar Luis Fonzalida  
SECRETARIO DELIBERATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)

**QUE**, el Cuerpo constituido en Comisión, habiendo analizado favorablemente la documentación resultante del Acto Eleccionario del día 27 de Octubre de 2019; y de conformidad con los artículos 76º inc. 12, 78º, 100º y 104º de la Ley Orgánica Transitoria Municipal Nº 6.845/2000 y sus modificatorias, corresponde que las Autoridades Electas presten Juramento legal ante el Cuerpo Deliberativo.





Concejo Deliberante  
Departamento Chilecito



POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

RESUELVE

ART. 1º): DECLARAR la validez de los títulos y de las certificaciones de los cargos de Intendente Municipal del Departamento Chilecito, al Sr. RODRIGO FERNANDO BRIZUELA Y DORIA DE CARA, DNI N° 20.949.459, y de Vice-Intendente Municipal del Departamento Chilecito al Sr. SEBASTIÁN GUTIÉRREZ, DNI N° 27.014.412, por el término de cuatro (4) años de acuerdo al Art. 101º de la Ley Orgánica Transitoria Municipal N° 6.843/2000 y sus modificatorias, a desempeñarse en el periodo que va desde el 09 de Diciembre de 2019 al 09 de Diciembre de 2023.

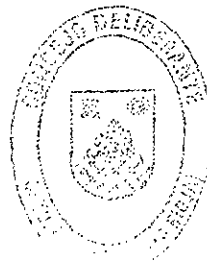
ART. 2º): LOS SEÑORES Intendente Municipal y Vice-Intendente Municipal por el Departamento Chilecito, deberán PRESTAR JURAMENTO ante el Concejo Deliberante, conforme a los artículos 78º y 104º de la Ley Orgánica Transitoria Municipal N° 6.843/2000 y sus modificatorias.

ART. 3º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "General Don José de San Martín", del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante Chilecito, a los nueve días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecinueve.-

DIC. 2019

Oscar Luis Fonzalida  
SECRETARIO DELIBERATIVO



MARCOS ENEAS DALLAGLIO  
VICE PRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE  
DPTO. CHILECITO (L.R.)

A/C PRESIDENCIA









SECRETARÍA DE TIERRAS

MINISTERIO DE VIVIENDA, TIERRAS Y HABITAT SOCIAL

LA HOJA, 24 de noviembre de 2021.

CONCEJO DELIBERANTE  
FOLIO  
N° 16

ALCALDE CONCEJO DELIBERANTE  
F 16  
CONCEJO DELIBERANTE

SRA. ESCRIBANA  
ELISA M. R. OLIVARES  
REG. 01 CHILECITO  
S...../..... 0.

Por la presente me dirijo a Ud. a efectos de informar en relación a nota de fecha 24 de noviembre de 2021.

Este R.G.P.I. informa Matricula Folio Real X-462, inmueble ubicado en Dpto. Chilecito, costado este de Ruta Nacional N° 40, lote 2 con una superficie de 2025,99 m2 cuyo titular Dominial es la Municipalidad del Dpto. Chilecito por compraventa según Escritura N° 03 de fecha 20 de febrero de 1987 Esc. Suarez Gordillo, Esc. Mpal. Inscripta el 01 de abril de 1987.

Al vendedor Compañía Finandera Flores SA, le corresponde por Dación en Pago junto con otros lotes en escritura N° 258 de fecha 11 de diciembre de 1981, autorizada por escribana Oliva de Cespedes, Reg. 14, inscripta en forma provisional por 180 días el 25 de enero de 1982 y de forma definitiva el 27 de abril de 1982.

Se hace saber que no registra marginal de plano, matricula Catastral ni gravámenes.

Se adjunta copia de Folio Real.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente

  
Cecilia Rosana Godoy  
COORDINADORA  
SECRETARÍA DE TIERRAS











CONCEJO DELIGIANTO  
FOLIO  
Nº 19

CONCEJO DE LA  
LA RIOJA  
DPTO. COCHABAMBA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE  
LA RIOJA

A

1	SECCION	2	UBICACION DEL INMUEBLE: DEPARTAMENTO UTEGUITO	3	MATRICULA CATASTRAL		
1				CINCUANUEVE	SECCION	MANZ	PARCELA
2				DEPARTAM.	LA RIOJA		COORDENADA
3	QUEDAN - LINDEROS Y SUPERFICIE						
4	INTECIDENTE DOMINIAL						
5	TITULARIDAD DEL DOMINIO						
6	OTROS DERECHOS HEAVES, GRAVAMENES Y RESTRICCIONES						
7	PLANOS						
8	CANCELACIONES						

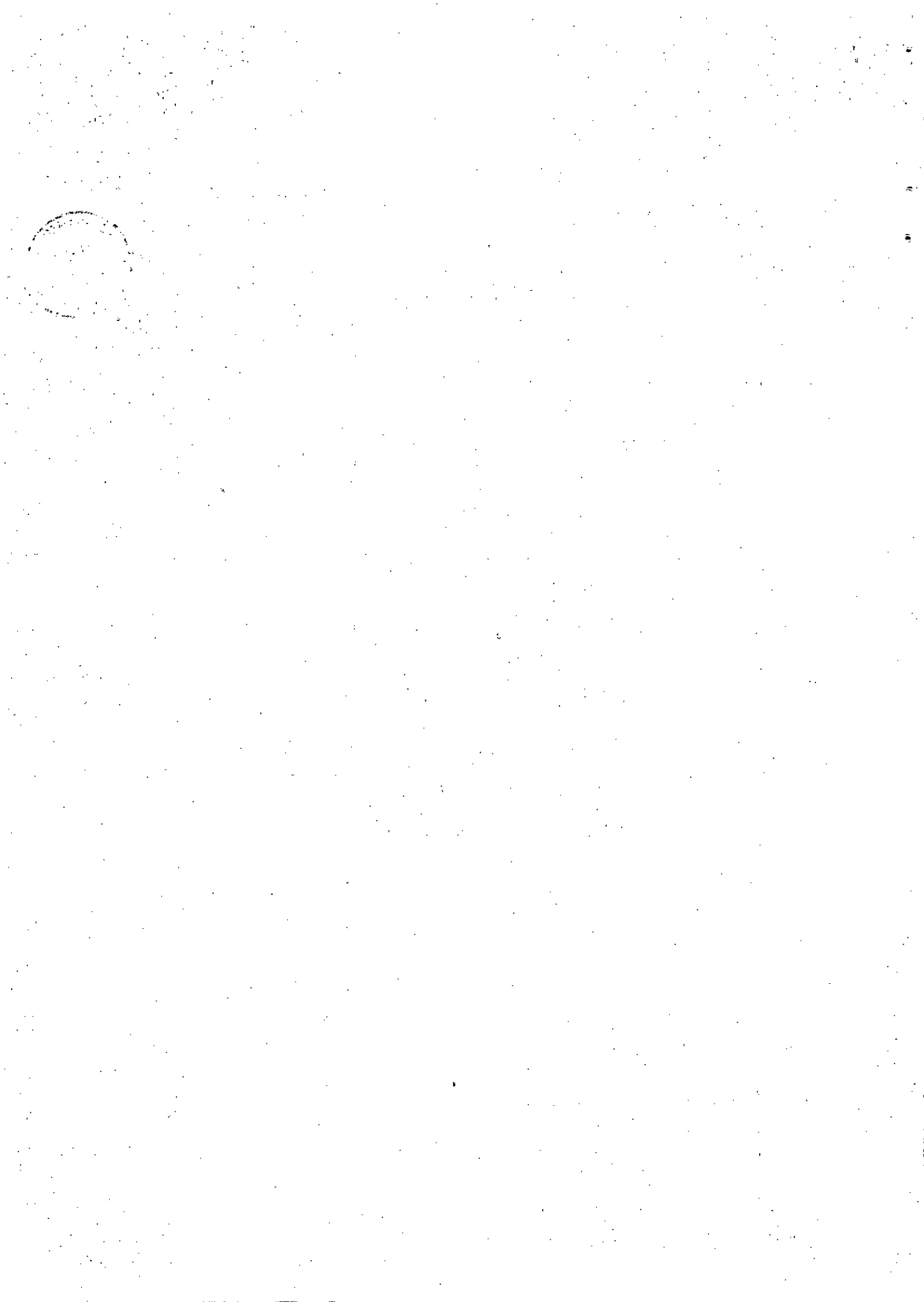
ASIENTO Nº 19 SRD. 803. Años: Ocampo Rafael Jorge C/Nuntal-  
 Capitalidad del Dpto. Cochabamba - Ejecucion de Honorarios"  
 Exped. 18492/03 Leterr. "Ous. P.º 44.298.00 Am. C.C.Y de Ml-  
 des. Sec. 18. Presentacion 925575 Feb. 2004.

Copia Fel Original  
 R.G.P.I.  
 Challa Rossa Godoy  
 Cochabamba

VALIDO PLAZADO POR  
 [Signature]

N.º DE LAS RUJUNOS O ASIENTOS MATRICIADOS, EN LA CATEGORIA INVENTARIADA EN EL  
 PLAN  
 N.º DE LAS RUJUNOS O ASIENTOS MATRICIADOS, EN LA CATEGORIA INVENTARIADA EN EL  
 PLAN  
 N.º DE LAS RUJUNOS O ASIENTOS MATRICIADOS, EN LA CATEGORIA INVENTARIADA EN EL  
 PLAN  
 N.º DE LAS RUJUNOS O ASIENTOS MATRICIADOS, EN LA CATEGORIA INVENTARIADA EN EL  
 PLAN

TITULAR  
 INVENTARIADO QUE AUTORIZO LA APERTURA



# FUNCIÓN EJECUTIVA

Secretaría de Tierras y Hábitat Social  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE  
La Rioja - República Argentina  
Ley 9.340

B - 3508

24-11-2021



Minuta "B" N° 030338

<b>SUBSISTENCIA DE DOMINIO Y SU ESTADO</b>												
1 Solicitud de Certificación					2 N° y Fecha de Presentación							
Dominio <input checked="" type="checkbox"/>		Hipotecas <input checked="" type="checkbox"/>			3 Verificación del Pago del Arancel							
Embargo <input checked="" type="checkbox"/>		Otros Conceptos <input checked="" type="checkbox"/>										
4 Operación a Realizar - Monto - Valuación Fiscal												
Donación con cargo												
5 PARTE CONTRATANTE: (adquiriente, acreedor hipotecario, etc.)												
Apellido y Nombre: <u>Camara Riojana de Productores Agropecuarios (CARPA)</u>												
Doc. Identidad: <u>CUIT N° 30671737691</u> Domicilio:												
Estado Civil:												
Inscripción Reg. Pub. de Com.												
6 Antecedentes de Dominio					7 N° Matricula Registral							
Lote	Manzana	Localidad			X-462							
b	6	Chilecito										
T	F°	N°	Año		Plano	T	F	A	Fecha	D	M	A
8 N°		Circuns.	Sección	Manzana	Parcela	Dpto.	Hoja	Coo. RI				
Matricula		I	C	6	b							
Catastral												
9 UNIDAD		PISO	SUB-TOTAL	PORCENT.	DESTINADA A	COMPLEMENTARIA						
						N°	PISO	DESTINADA	SUPERF.	PORCENTAJE		
Total de unidades del edificio			Principales			Complementarias			LEGAJO			
10 SOLICITANTE					AUTORIZANTE							
Registro N° <u>144</u>					Registro N°							
Asiento: <u>Chilecito</u>					Asiento:							
Domic. Solicitante:					Provincia:							
<u>José M. V. Gonzalez 291</u>					Domicilio:							
					ISABEL R. BARRERA ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL REG. NOTARIAL DE LA PROV. DE LA RIOJA							
11 Apellidos - Nombres - Documentos - Otros datos del Titular del dominio												
Apellidos <u>Municipalidad del Departamento</u> Doc. Ident.												
Nombres <u>Chilecito</u> Estado Civil												
Cónyuge <u>CUIT N° 30671842991</u>												
Domicilio <u>José Hernandez N° 62 Chilecito</u>												
N° 024663												
Se presenta con minuta "A" <input checked="" type="checkbox"/> SI - NO												
Si se trata de una sociedad o asociación consignar la inscripción pertinente												

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Este formulario debe llenarse a máquina o letra de molde y las enmendaduras salvadas en el rubro observaciones

Este formulario debe presentarse con fotocopia

VALOR:

12 Observaciones:

13 (Si se trata de un inmueble no matriculado)  
Ubicación del Inmueble - Sup. De fracción y mayor exten. Según título - Catastro.


14 Resultado del certificado solicitado.  
EL Dominio consta a nombre de: Municipalidad del Departamento  
Chilecito.  
Gravámenes:  
No registra

15 Previsiones - Art. 25, Ley 17801 - con Fecha..... de..... de.....  
Entró Certificado N°..... Operación.....  
Escribano registro N°..... de.....

16

24	11	21
Día	Mes	Año

17

  
Claudia Roseta Guajay  
COORDINADORA  
n.P. Secretaria de Tierras  
Firma y Sello del Certificante



# FUNCIÓN EJECUTIVA

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

La Rioja - República Argentina

Ley 9.340

Minuta "A" N° 024653

## SOLICITUD DE CERTIFICACION - Inhibiciones y Cesión de Acciones y Derechos

Número y Fecha de su presentación	Verificación del pago del arancel

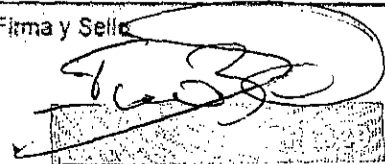

1	Apellidos: <i>Municipalidad del Departamento Chilecito</i>					
	Nombres: <i>CIT N° 30671842991</i>					
Cónyuge - Apellidos:		Nombres:				
Fecha Nac.	D	M	A	Nacionalidad:	Estado Civil:	Nupcias:
L.E. - L.C. - D.N.I. ( únicamente para Argentinos nativos o naturalizados )						
Extranjeros: C.I. N°		Policía:		Pasaporte N°		Pais:
Domicilio: <i>Jose Hernandez N° 62, Chilecito</i>						
Insc. Reg. Pub. Com.:						
2	Apellidos:					
	Nombres:					
Cónyuge - Apellidos:		Nombres:				
Fecha Nac.	D	M	A	Nacionalidad:	Estado Civil:	Nupcias
L.E. - L.C. - D.N.I. ( únicamente para Argentinos nativos o naturalizados )						
Extranjeros: C.I. N°		Policía:		Pasaporte N°		Pais:
Domicilio:						
Insc. Reg. Pub. Com.:						
3	Apellidos:					
	Nombres:					
Cónyuge - Apellidos:		Nombres:				
Fecha Nac.	D	M	A	Nacionalidad:	Estado Civil:	Nupcias
L.E. - L.C. - D.N.I. ( únicamente para Argentinos nativos o naturalizados )						
Extranjeros: C.I. N°		Policía:		Pasaporte N°		Pais:
Domicilio:						
Insc. Reg. Pub. Com.:						

Este formulario debe presentarse con fotocopia

Este formulario debe llenarse a máquina o letra de molde y las enmendaduras salvadas en el rubro observaciones

Indicar si se presenta conjuntamente con minuta "B" de lo contrario indicar operación a realizar monto y partes contratantes

*Minuta B N° 030338*

Solicitante: <i>Isabel R. Barrera</i>	Firma y Sello  
Registro N° <i>144</i>	
Domicilio: <i>Joquin V. Gonzalez 291</i>	
Chilecito      3825-668465 Localidad:      Teléfono	

Búsqueda de inhabiliciones

T°	F°	N°	Año	AUTOS	JUZGADO AUTORIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARIA	MONTO						
						Intervino	<table border="1"> <tr><td>D</td><td>M</td><td>A</td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table>	D	M	A			
D	M	A											

Cesión de Acciones y Derechos Hereditarios

T°	F°	N°	Año	Fecha de Escritura	Escribano	Cesionario	MONTO						
						Intervino	<table border="1"> <tr><td>D</td><td>M</td><td>A</td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table>	D	M	A			
D	M	A											
						Intervino	<table border="1"> <tr><td>D</td><td>M</td><td>A</td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table>	D	M	A			
D	M	A											

Resultado del Certificado I. Gral. de Bienes:

No registra

Día	Mes	Año
24	11	21

  
 Claudia Rosina Godoy  
 COORDINADORA  
 D. N. T. - Secretaría de Tierras  
 Firma y Sello del certificante

ACTIVA

7 1 C 6 b

LEGajo PARCELARIO

**DATOS DE TITULARIDAD**  
 Apellido y Nombre / Razón Social  
**Municipalidad de Chilecito**

**DATOS DE LA PARCELA**  
 Ubicación: Presidente Juan Domingo Perón 727 B° Mayo Chilecito CP

COLINDANTES		MT. LINEAS	MT. CUADROS
NORTE	Calle Calamirca	52.18 4,00	metros
OESTE	Parcela A	46,52	metros
ESTE	Ruta Nac. 40	33.25 4,00	metros
SUR	Parcelas C, d	52,63	metros
		<b>SUPERFICIE</b>	<b>2097.00 metros cuadrados</b>

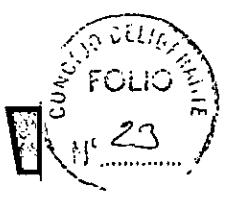
Otenciones

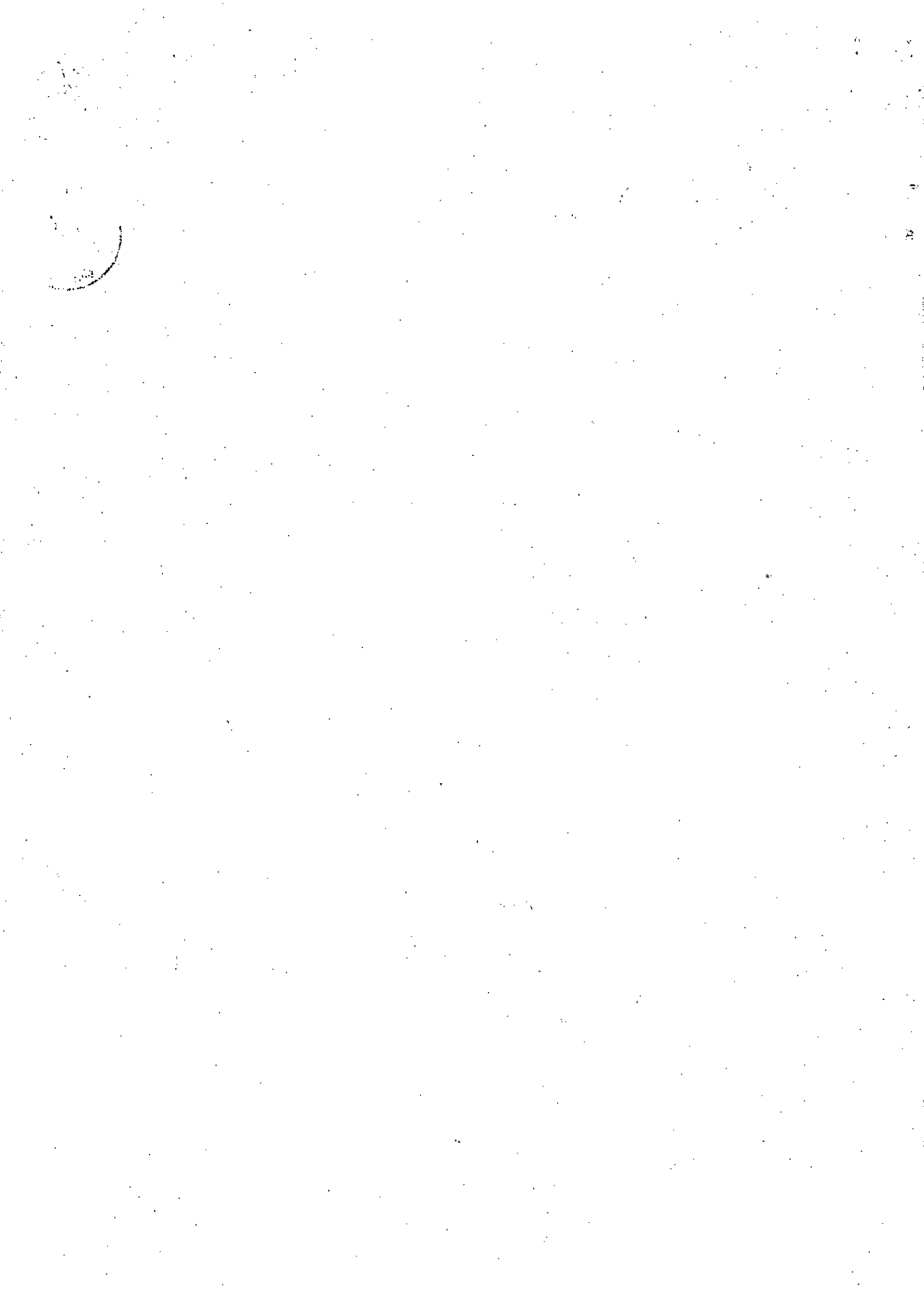
Vencera	Fecha	Activo	Profesional / M. P. C. A.
0	26780	NULL	

**DATOS JURIDICOS**  
 RP: Manicula      A/c

**DATOS ECONOMICOS**  
 Valoración Fiscal: **5733774.09**      Vigencia desde: 01/01/2021  
 Sup. Terreno (m²): 2097.00      Sup. Cubierta (m²): 976.46  
 Tipo de Parcela: Urbana Edificada  
 Dominio Tributario: Presid. Juan Domingo Perón 627 B° Mayo CP: 5360

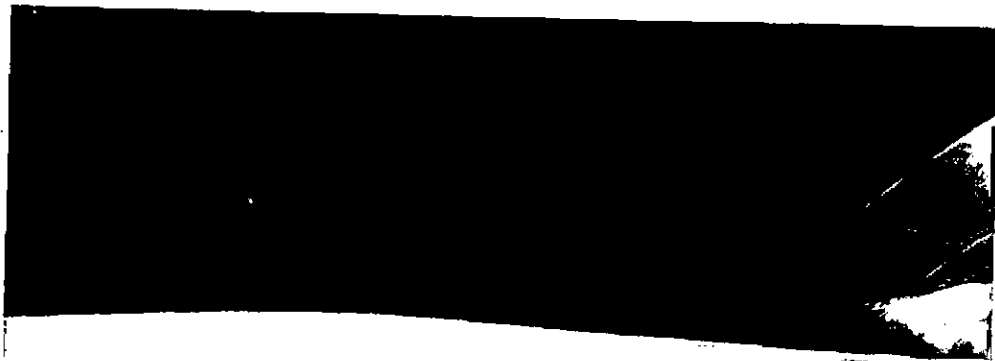
Firma del Responsable del Área      Firma Director de Catastro











# Certificado Catastral

Solicitud N° 984

Departamento: Chilecito .....

Circunscripción: I ..... Sección: C ..... Manzana: 6 ..... Parcela: b .....

N° de Padrón: 07 007738 ..... N° de Disposición: 7846 ..... Fecha de Vigencia: 26/04/1973 .....

Propietario: Municipalidad de Chilecito .....

Tipo de documento: DNI ..... Número: 0 ..... CUIL/CUIT: 0 .....

DIMENSIONES COLINDANTES UBICACIÓN

Localidad: Chilecito ..... Barrio: Mayo .....

Calle: Presidente Juan Domingo Perón ..... Número: 727 .....

Tipo: Edificado .....

Norte: Calle Catamarca | 52,18 4,00 ( m ) .....

Sur: Parcelas c, d | 52,63 ( m ) .....

Este: Ruta Nac. 40 | 33,25 4,00 ( m ) .....

Oeste: Parcela a | 46,62 ( m ) .....

Superficie: 2.025,99 metros cuadrados .....

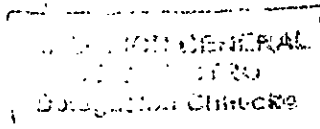
Valuación Fiscal: \$5.716.824,01 .....

Demás Antecedentes Catastrales: Matricula X-462 Dominio - Folio Año 1987 .....

Observaciones: Corresponde al lote 2 del plano Disposición 7-846 de fecha 26/04/1973 .....

Ver expediente: ..... Ver fecha: .....

La Rioja, Martes 23 de Noviembre del 2021



*Carolina Mercado*  
R. Carolina Mercado  
Coord. Gral. De Tierras  
Delegación Chilecito





MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO ECONOMICO  
SECRETARIA DE TIERRAS Y HABITAT SOCIAL  
Dirección Provincial de Catastro

## Solicitud de Certificado Catastral

La Rioja 23 de .....NOVIEMBRE DE 2021.....

Señor Director General de Catastro:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para solicitar Certificado Catastral, en concordancia con la Ley Nacional N° 26209, Capítulo III; Ley Prov. N° 3778, Título VI, Capítulo I y Disposición de la D.P.C. N° 21372 de fecha 5 de Septiembre de 2015, del inmueble que se detalla a continuación:

MOTIVO:.....DONACION.....

PROPIETARIO:.....MUNICIPALIDAD DE CHILECITO

NOMENCLATURA CATASTRAL:

Departamento: CHILECITO ; Distrito: ..... Localidad: CHILECITO

Sección: C Manzana: 6. Lote: . . b ..... Calle: ..... Barrio: .....

N° de Padrón: ..... N° de Origen: .....

PROPIETARIO ANTERIOR: .....

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE:

Matrícula ..... Dominio ..... Folio ..... Año .....

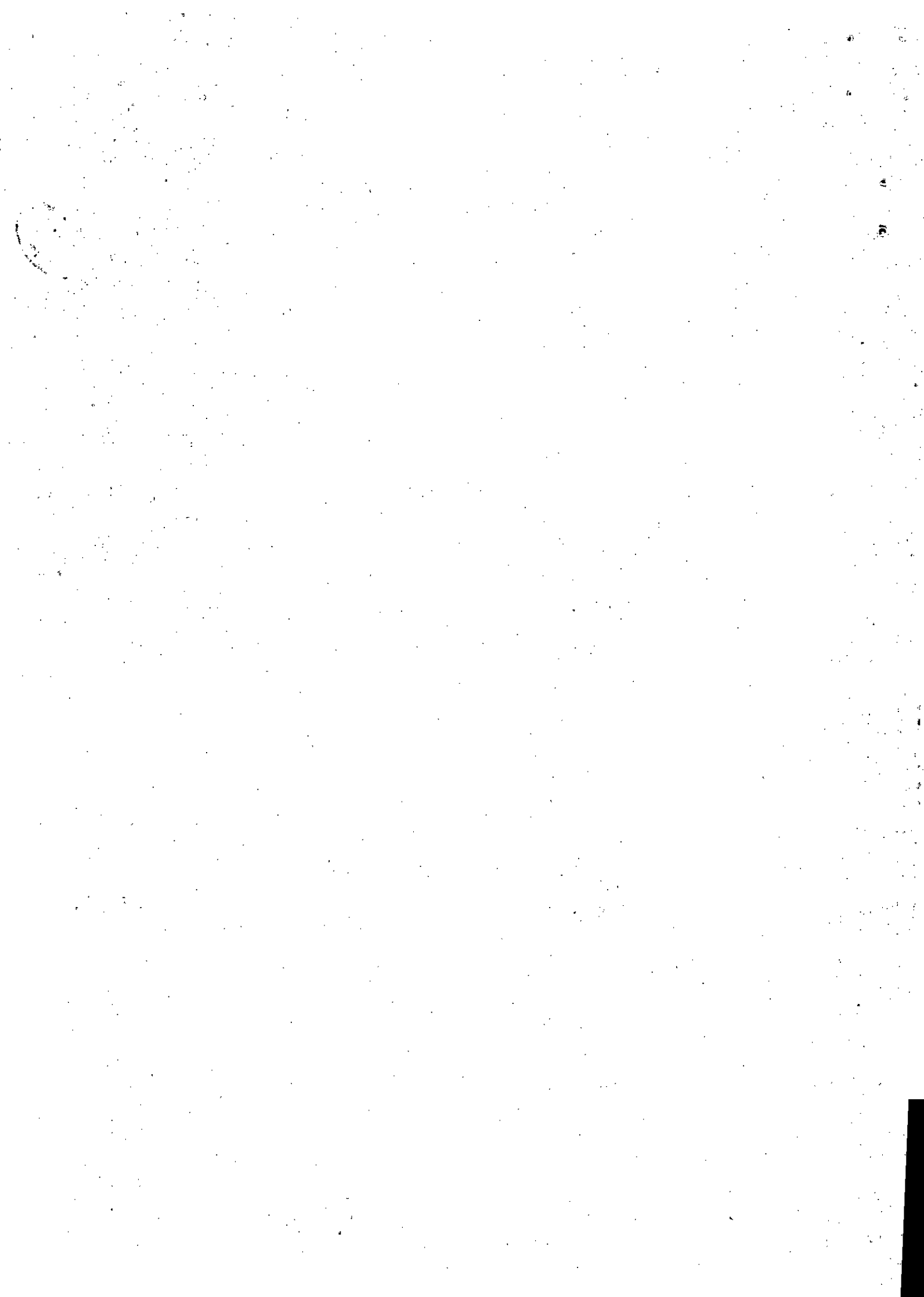
(\*) PLANO DISPOSICION N°: ..... Fecha: .....

Última VEPAR: Expediente N° ..... Fecha: .....

OBSERVACIONES:

.....  
.....  
.....

.....  
Firma y Sello





MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO ECONOMICO  
SECRETARIA DE TIERRAS Y HABITAT SOCIAL  
Dirección Provincial de Catastro

## Solicitud de Informe Catastral

La Rioja, 23 de Noviembre de 2021

Señor Director General de Catastro:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitar Informe Catastral del inmueble que se detalla a continuación, en concordancia con la Ley N° 26209, Capítulo II y en cumplimiento a lo determinado en la Ley Prov. N° 3778, Título VI, Cap. IV y Disposición de la D.P.C N° 021372 de fecha 04 de septiembre de 2015.

MOTIVO: Donación  
(Construcción, revisión de planos, otros trámites.)

PROPIETARIO: Municipalidad de Chilecito

MATRICULA CATASTRAL (rural): .....

NOMENCLATURA CATASTRAL (urbano):

Departamento: Chilecito Distrito: ..... Localidad: Chilecito

Sección: C Manzana: E Lote: b Calle: ..... Frente: .....

N° de Padrón: ..... N° de Origen: .....

PROPIETARIO ANTERIOR: .....

DIMENSIONES: Frente ..... Contrafrente: ..... Lado: .....  
Lado ..... Lado ..... Lado ..... Sup. ....

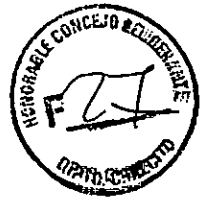
COORDINANTES  
None: .....  
Sur: .....  
Este: .....  
Oeste: .....

Cruces (Indicar las dimensiones del lote, nombre de la calle, distancia de la esquina más próxima y el rumbo)

OBSERVACIONES:  
.....  
.....  
.....  
.....

Firma .....  
Aclaración: .....  
DNI .....





MINISTERIO DE VIVIENDA, TIERRAS Y HABITAT SOCIAL  
CATASTRO

### Informe Catastral

Departamento: Chilecito ..... Solicitud N° 985

Circunscripción: I ..... Sección: C ..... Manzana: 6 ..... Parcela: b .....

N° de Padrón: 07 007736 ..... N° de Disposición: 7846 ..... Fecha de Vigencia: 26/04/1973 .....

Propietario: Municipalidad de Chilecito .....

Tipo de documento: DNI ..... Número: 0 ..... CUILUCUIT: 0 .....

Localidad: Chilecito ..... Barrio: Mayo .....

Calle: Presidente Juan Domingo Perón ..... Número: 727 .....

Tipo: Edificado .....

Norte: Calle Catamarca | 52,18 4,00 ( m ) .....

Sur: Parcelas c, d | 52,63 ( m ) .....

Este: Ruta Nac. 40 | 33,25 4,00 ( m ) .....

Oeste: Parcela a | 46,62 ( m ) .....

Superficie: 2.025,99 metros cuadrados .....

Valuación Fiscal: \$5.716.824,01 .....

Demas Antecedentes Catastrales: Matricula X-462 Dominio - Folio Año 1987 .....

Observaciones: Corresponde al lote 2 del plano Disposición 7-846 de fecha 26/04/1973 .....

Vepar expediente: ..... Vepar fecha: .....

La Rioja, Martes 23 de Noviembre del 2021

DIRECCION GENERAL  
DE CATASTRO  
DEPARTAMENTO CHILECITO

*Carolina Mercado*  
Carolina Mercado  
Coor. Gen. de Tierras  
Regulación Catastral





MUNICIPALIDAD DEL DPTO.  
CHILECITO

DECRETO N° 438-2021

CHILECITO,

02 DIC 2021

**VISTO:**

La Ordenanza N° 3679, de fecha 25 de Noviembre de 2021, sancionada por el **CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO**, y

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el Art. 97° y 107°, Inc. 2, de la Ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6.843 y su modificatoria Ley N° 6.872, brindan al Intendente Municipal, la facultad de promulgar las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante del Departamento y encontrándose en plena vigencia los plazos para ejercer tal facultad, el Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente dictar el acto administrativo que materialice las atribuciones referidas. -

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO CHILECITO**

**D E C R E T A**

**ART.1°).-PROMULGASE** en todas sus partes la Ordenanza N° 3679, sancionada por el **CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO**, con fecha 25 de Noviembre de 2021.-

**ART.2°).-POR SECRETARIA PRIVADA, INTENDENCIA MUNICIPAL, SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, Y DEMÁS ÁREAS QUE CORRESPONDA, TÓMESE CONOCIMIENTO Y ADÓPTENSE LOS RECAUDOS PERTINENTES.-**

**ART.3°).-REMÍTASE** copia del presente Decreto de Promulgación al Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, para conocimiento.-

**ART.4°).-COMUNÍQUESE,** publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

  
Dr. Ramón Angel Carrizo  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Y DERECHOS HUMANOS  
MUNICIPALIDAD DPTO. CHILECITO (L.R.)



  
Rodrigo Brizuela y Durán  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DPTO. CHILECITO (L.R.)

